



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

2059
01

FACTURA No:

PROCOLO No:2014-06-01-03-P0011821

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

**OTORGAN: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.**

CUANTIA: \$4.200.00USD

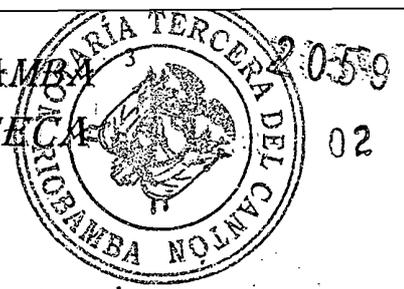
En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy dos de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora María Cristina Mera Balseca Notaria Pública Tercera de este cantón, comparecen el señor SANTOS PEÑAFIEL BARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 060089602-1, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional y el señor PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES, portador de la cédula de ciudadanía número 060129139-6, de estado civil casado, de ocupación Militar en servicio pasivo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.; los comparecientes declaran

2 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



3 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, libre y
4 voluntariamente, con conocimiento del objeto, naturaleza y efectos
5 del acto portador de sus respectiva cedula de ciudadanía y certificado
6 de votación, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
7 conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta
8 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y la
11 reforma al estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
12 **CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.,** al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción
15 de esta escritura pública el señor **SANTOS PEÑAFIEL BARRERA,**
16 portador de la cédula de ciudadanía número 060089602-1, de estado
17 civil casado, de ocupación chofer profesional y el señor **PASTOR**
18 **EDUARDO PONCE COSTALES,** portador de la cédula de
19 ciudadanía número 060129139-6, de estado civil casado, de
20 ocupación Militar en servicio pasivo, en sus calidades de Presidente
21 y Gerente General, respectivamente, de la **COMPAÑÍA DE**
22 **TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES,**
23 **TRANSCENANDES S. A.,** conforme se infiere de los
24 nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.
25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
26 en Riobamba, de estado civil casados, mayor de edad y legalmente
27 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S.
A. se constituyó, con un capital social de ochocientos dólares de los

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada
2 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el cinco de febrero
3 del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Riobamba, con la partida número mil trescientos cuarenta y dos
5 (1342), junto con la resolución número 07.A.DIC.307, anotado bajo
6 el número siete mil quinientos noventa y cinco (7595), el seis de
7 septiembre del año dos mil siete. DOS.- La Junta General Universal
8 de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciocho de
9 octubre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar
10 el capital suscrito y reformar el estatuto, todo de conformidad con la
11 copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora
12 como habilitante **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL**
13 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos
14 antecedentes, los comparecientes señores SANTOS PEÑAFIEL
15 BARRERA y PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES, en sus
16 calidades de Presidente y Gerente General de la COMPAÑIA DE
17 TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES,
18 TRANSCENANDÉS S. A., declaran: UNO.- AUMENTO DEL
19 CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la
20 compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.200),
22 mediante la emisión de cuatro mil doscientas (4.200) nuevas
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
24 de América (USD. 1) cada una, aumento que se paga en
25 "numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el
26 cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la
27 Junta General Universal de Accionistas de fecha dieciocho de
28 octubre del año dos mil catorce, que se incorpora como documento



4 *NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA*
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 habilitante, Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a
2 la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (USD. 5.000), dividido en cinco mil (5.000)
4 acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un
5 dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. DOS.-
6 REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo cuarto del
7 estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO
8 CUARTO.- CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de
9 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE
10 LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A., es de CINCO MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
12 5.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y
13 nominativas, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1) cada una, numeradas
15 consecutivamente del uno (1) al cinco mil (5.000)" CUARTA.-
16 DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes,
17 señores SANTOS PEÑAFIEL BARRERA y PASTOR EDUARDO
18 PONCE COSTALES, en sus calidades de Presidente y Gerente
19 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
20 CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.,
21 declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en
22 la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).-
23 Que, el capital suscrito en el presente aumento está correctamente
24 integrado, y que los aportes en numerario han ingresado a la
25 compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que, los
26 accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad
27 ecuatoriana; d).- Que todos los datos e información que consta en
28 este instrumento público es verídica y verificable; y, d).- Que, a la

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

2059

03



1 presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni
2 ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La
3 cuantía de esta escritura equivale a cuatro mil doscientos dólares de
4 los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR
5 NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades
6 exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.
7 (FIRMA) Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. 18-1991-6
8 CNJ".- Hasta Aquí La Minuta, que junto con los documentos
9 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
10 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
11 todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
13 Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria,
14 quienes se ratifica y firman en unidad de acto, quedando incorporada
15 en el protocolo de esta notaria. De todo lo actuado doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

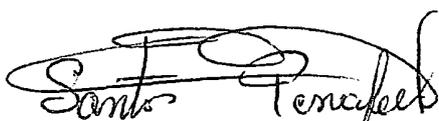
24

25

26

27

28


SANTOS PEÑAFIEL BARRERA
C.C. No: 060089602-1 

Votación:


PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES 

6 **NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**
DRA. MARLA CRISTINA MERA BALSECA

1 C.C. No: 060129/396

2 Votación: 037-0189

3

4

5




Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

 **NOTARIA TERCERA**
Dra. María Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor **SANTOS PEÑAFIEL BARRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número 060089602-1, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional y el señor **PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES**, portador de la cédula de ciudadanía número 060129139-6, de estado civil casado, de ocupación Militar en servicio pasivo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Riobamba, de estado civil casados, mayor de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES - UNO.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.** se constituyó, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el cinco de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, con la partida número mil trescientos cuarenta y dos (1342), junto con la resolución número 07.A.DIC.307, anotado bajo el número siete mil quinientos noventa y cinco (7595), el seis de septiembre del año dos mil siete. **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciocho de octubre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo de conformidad con la copia certificada del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes señores **SANTOS PEÑAFIEL BARRERA** y **PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES**, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A.**, declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.200)**, mediante la emisión de cuatro mil doscientas (4.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, aumento que se paga en "numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, que se incorpora como documento habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5.000)**, dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. **DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A., es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1) cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al cinco mil (5.000)"

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes señores SANTOS PEÑAFIEL BARRERA y PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES, TRANSCENANDES S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que, el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que, los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; d).- Que todos los datos e información que consta en este instrumento público es verídica y verificable; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.


Dr. Freddy Rodriguez Garcia
ABOGADO Mat. 18-1991-6 CNJ





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL No. 32 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSCENANDES S.A.

Celebrada el 18 de Octubre del 2014

En la ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de Octubre del 2014, a las 18h00, en la sede de la Empresa ubicada en la avenida de los Héroes 38-75 y Brasil se reúnen los accionistas de TRANSCENANDES S.A., con el objeto de celebrar una junta universal de accionistas.

La Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la lista de accionistas presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación, se constata la presencia de los señores: Aulla Vilema Jenniffer Liliana propietaria de 40 acciones, el Sr. Benalcazar Izurieta Carlos Edison propietario de 40 acciones, el Sr. Benalcazar Izurieta Héctor Rogelio propietario de 40 acciones, el Sr. Benalcazar Izurieta Ramón Tobias propietario de 40 acciones, la Sra. Endara Arias María Angélica propietaria de 40 acciones, el Sr. Endara Núñez Sandro Damián propietario de 40 acciones, El Sr. Endara Samaniego Aliro Adalberto propietario de 40 acciones, el Sr. Endara Samaniego Julio German propietario de 40 acciones, El Sr. Erazo Ruiz Luis Enrique propietario de 40 acciones, el Sr. Morales Romero Nelson Humberto propietario de 40 acciones, el Sr. Noriega Parco Edgar Fabián propietario de 40 acciones, el Sr. Parco Remache Juan Antonio propietario de 20 acciones, el Sr. Ponce Costales Pastor Eduardo propietario de 20 acciones, la Sra. Punguil Chipantiza Delia Florinda propietaria de 40 acciones, el Sr. Romero Suarez Isaac Elías propietario de 40 acciones, el Sr. Saigua Condo Luis Heriberto propietario de 40 acciones, el Sr. Sanmartín Calle Wilson Tarquino propietario de 40 acciones, la Sr. Santillán Alvarado Neptali propietario de 40 acciones, la Sra. Velastegui Velastegui Norma Rocío propietaria de 40 acciones, el Sr. Velastegui Yanza Jaime Rodolfo propietario de 40 acciones y la Sra. Velastegui Yanza María Eliza propietaria de 40 acciones, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la ley de compañías vigente, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Aprobar la reforma al estatuto social.

Dirige la sesión la Presidente de la Compañía Sr. Santos Peñafiel Barrera y actúa como secretario el Sr. Jaime Velastegui Yanza, siendo las 18h15 y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el Sr. Presidente declara instalada la sesión.



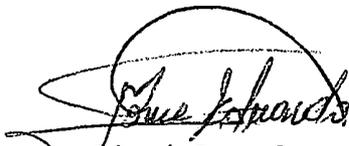
DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- Existe el Quórum del 100% de los accionistas

2.- La Presidencia declara instalada la sesión y pasa a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el socio Sr. Pastor Eduardo Ponce Costales, quien señala que es necesario fortalecer el patrimonio de la Compañía, recomienda que se eleve el capital social de la Compañía a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante aportación en numerario por parte de todos y cada uno de los socios a razón de 200.00 dólares de los Estados Unidos de América por cada socio de la Empresa. Luego de las deliberaciones de la Junta de Accionistas, deciden por unanimidad aceptar el aumento del capital mediante aportación de los accionistas en numerario por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES, y, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de esta acta.

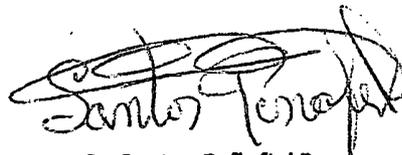
3.- Por último, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día para lo que el accionista Sr. Eduardo Ponce Costales indica que con el aumento de capital que ha sido aprobado es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por consiguiente se aprueba la reforma al ARTICULO CUARTO que en lo posterior dirá: "CAPITAL Y SU INTEGRACION.- El capital social de la compañía de Transporte Pesado Centinela de los Andes "TRANSCENANDES" S.A. ES DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 5.000,00) y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1.00) cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al cinco mil (5000), pagado en su totalidad y ARTICULO QUINTO.- VARIACIONES DE CAPITAL.- Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto, previo cumplimiento de los pertinentes requisitos legales y estatutarios.- Las escrituras correspondientes serán suscritas por el representante legal de la compañía.- Los títulos de las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital tendrán su respectiva numeración.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las veinte y un horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Sr. Eduardo Ponce C.

SOCIO-GERENTE GENERAL

CI 0601291396


Sr. Santos Peñafiel B.

PRESIDENTE

CI 0600896021

Nombre: Jenniffer Aúlla V.

CI 0603926445

Nombre: Neptali Santillán

CI 0601616865

Nombre: Carlos Benalcazar I.

CI 0602683732

Nombre: Héctor Benalcazar

CI 0907437347



Nombre: Ramón Benalcazar I.

CI 0906362769

Nombre: María Endara Arias

CI 0604149815

Nombre: Sandro Endara Núñez

CI 0602476640

Nombre: Aliro Endara S.

CI 0200165413

Nombre: Julio Endara S.

CI 0200356434

Nombre: Luis Erazo Ruiz

CI 0602231706

Nombre: Nelson Morales R.

CI 0200184133

Nombre: Edgar Noriega Parco

CI 0603922857

Nombre: Juan Parco Remache

CI 0602256786

Nombre: Delia Punguil Ch.

CI 0600712822

Nombre: Isaac Romero Suarez

CI 0601375785

Nombre: Luis Saigua Condo

CI 0602070351

Nombre: Wilson Sanmartín Calle

CI 0600170195

Nombre: María Velastegui Y.

CI 1709069577



Nombre: Norma Velastegui V.

CI 0602205361

Nombre: Jaime Velastegui Y.

CI 0601003973

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCENANDES S.A.
CUADRO DE INTEGRACION AUMENTO DE CAPITAL**

Accionistas	Capital Actual (US\$)	Capital Suscrito en aumento	Nuevo Capital	# de Acciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
Aulla Vilema Jenniffer Liliana	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Benalcazar Izurieta Carlos Edison	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Benalcazar Izurieta Hector Rogelio	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Benalcazar Izurieta Ramon Tobias	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Endara Arias Maria Angelica	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Endara Nuñez Sandro Damian	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Endara Samaniego Aliro Adalberto	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Endara Samaniego Julio German	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Erazo Ruiz Luis Enrique	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Morales Romero Nelson Humberto	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Noriega Parco Edgar Favian	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Parco Remache Juan Antonio	20,00	200,00	220,00	220,00	4,40%
Ponce Costales Pastor Eduardo	20,00	200,00	220,00	220,00	4,40%
Punguil Chimpatiza Delia Florinda	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Romero Suarez Isaac Elias	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Saigua Condo Luis Heriberto	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Sanmartin Calle Wilson Tarquino	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Santillan Alvarado Neptali Anibal	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Velastegui Velastegui Norma Rocio	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Velastegui Yanza Jaime Rodolfo	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
Velastegui Yanza Maria Elisa	40,00	200,00	240,00	240,00	4,80%
TOTAL	800,00	4.200,00	5.000,00	5.000,00	100,00%




20-519
09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N: 060089602-1



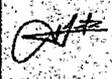
CEDEULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES PENAFIEL BARRERA SANTOS
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO
ALAUSI
MURGA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUISA
VILLA MOROCHO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL ES34313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PENAFIEL JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION COLTA
2013-06-12
FECHA DE EXPIRACION 2023-06-12

000507451




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026 CERTIFICADO DE VOTACION
REGISTRACIONES SPECIALES 27-483-2014

036 - 0050 0600006021
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PENAFIEL BARRERA SANTOS

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA VILASSO
CANTON 0
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 0601291396

PONCE COSTALES PASTOR EDUARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PLAGALIA

22 JUNIO 1957

003- 0216 01429 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZASUA 1957




ECUATORIANA***** E300310222

CASADO INES LASTENIA PINCE

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

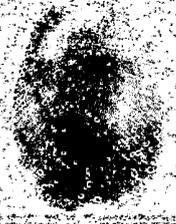
EDUARDO PONCE

MARIA COSTALES

RIOBAMBA 26/01/2006

26/01/2018

0259570


REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACION

DIRECCION REGIONALES 23-788-2014

037 - 0198 0601291396

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

PONCE COSTALES PASTOR EDUARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

(Signature)

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature)

Riobamba 17 de diciembre del 2010

Señor
PEÑAFIEL BARRERA SANTOS
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido en la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de diciembre del 2010 para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A.** por un periodo de cuatro años de acuerdo al artículo Vigésimo Segundo de estatuto Social de la Compañía para que desempeñe las funciones establecidas en el artículo Vigésimo Tercero del estatuto y las demás funciones señaladas en la Ley.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A.** se constituyó mediante escritura pública de 5 de febrero del 2007 otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 6 de Septiembre del 2007, con la partida N. 1342, anotado bajo el N. 7595 del repertorio.



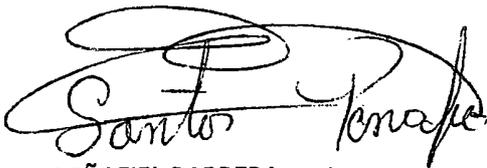
Atentamente,


PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES
C.I. 060129139-6

Riobamba 17 de diciembre del 2010
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. Riobamba Norte Mz. Lote 13

ACEPTACIÓN

Acepto el nombramiento de Presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CENTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A**



PEÑAFIEL BARRERA santos
C.I 060089602-1
Riobamba 17 de diciembre del 2010
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. De los Héroes N. 38-75



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.59.*

anotado bajo el No. 91 del Repertorio.- Riobamba, a 17 de Enero del 2011.



1118
6000

EL REGISTRADOR



2059
13

Riobamba 17 de diciembre del 2010

Señor
PONCE COSTALES PASTOR EDUARDO
Presente.



De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido en la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de diciembre del 2010 para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CONTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A, por un periodo de cuatro años de acuerdo al artículo Vigésimo Cuarto de estatuto Social de la Compañía para que le presente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A, se constituyo mediante escritura pública de 5 de febrero del 2007 otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 6 de Septiembre del 2007, con la partida N. 1342 anotado bajo el N. 7595 del repertorio.

Atentamente,

PEÑAFIEL BARRERA SANTOS
C.I. 060089602-1
Riobamba 17 de diciembre del 2010
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av, De los Héroes N. 38-75
ACEPTACIÓN

Acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CENTINELA DE LOS ANDES TRASCENANDES S.A

PASTOR EDUARDO PONCE COSTALES
C.I 060129139-6
Riobamba 17 de diciembre del 2010
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. Riobamba Norte Mz. K lote 13



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.60.*
anotado bajo el No. 90 del Repertorio..- Riobamba, a 17 de Enero del 2011.



*1116
Balseca*

EL REGISTRADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí La Notaria, hoy dieciocho de noviembre del año dos mil catorce.-

**NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTÓN RIOBAMBA**

[Handwritten signature]
Dra. María Cristina Mera Balseca



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Registro Mercantil de Riobamba

14

TRÁMITE NÚMERO: 3607

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	339
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO-MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601291396	PONCE COSTALES PASTOR EDUARDO	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

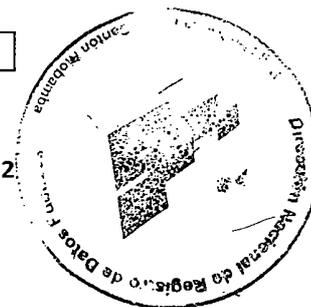
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: Nº 2014.06.01.03.P0011821
FECHA RESOLUCIÓN:	02/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRANSPORTE PESADO CENTINELA DE LOS ANDES TRANSCENANDES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 0023743

Registro Mercantil de Riobamba



15

Capital	4200,00
---------	---------

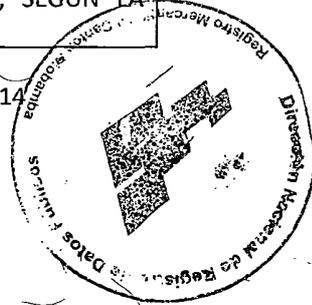
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA